

Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99430-19-1166-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1166

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,966.4
Muestra Auditada	34,653.0
Representatividad de la Muestra	82.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo por 41,966.4 miles de pesos.

La muestra examinada fue de 34,653.0 miles de pesos, que representaron el 82.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO CUENTA PÚBLICA 2023	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control El instituto contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas mediante el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre del 2017; además, contó un código de conducta, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 24 de enero de 2022. El instituto contó con un sistema de gestión de calidad para la administración de los recursos humanos, que incluyó reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal, con fecha 23 de junio de 2020; asimismo, contó con un catálogo de puestos validado y registrado por la Coordinación Sectorial en Materia de Remuneraciones de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, con fecha de vigencia a partir del 1 de febrero de 2023, así como con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución, con fecha 20 de enero de 2023.	El instituto careció de un código de ética y de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. El instituto careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta establecidas.
Administración de Riesgos El instituto contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como la Matriz de Riesgos para el fortalecimiento de los procesos de control interno.	El instituto careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido. El instituto no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Actividades de Control El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como Ingreso Operativo Neto y el Sistema Autorizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. El instituto contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación de los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por los que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en su "Plan de recuperación en situación de desastres para la infraestructura de información y comunicaciones del ITESA", con fecha 1 de diciembre de 2021.	El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software y de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
Información y Comunicación. El instituto informó trimestralmente sobre la situación respecto del funcionamiento general del Programa de Trabajo de Control Interno, mediante las Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional. El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y generar los estados de situación financiera establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	El instituto no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Supervisión	
<p>El instituto evaluó los objetivos y metas establecidas, por medio de indicadores, a fin de conocer la eficiencia y eficacia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente en las sesiones ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p>	
FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación y la documentación proporcionada por el ente auditado.	

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 60 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita un promedio general de 70 puntos, en la evaluación del cuestionario de control interno, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el Convenio de Apoyo Financiero el 2 de enero de 2023, para la transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros del programa en el ejercicio fiscal 2023 por 41,966.4 miles de pesos y 2.3 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa.

4. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los egresos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por 37,560.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, se verificó que 156 pólizas que no se cancelaron con la leyenda “Operado” ni se identificaron con el nombre del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tal efecto, integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0518/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,971 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 57,020.1 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 28,510.0 miles de pesos correspondieron a recursos federales y de los que 25,177.7 miles de pesos se aplicaron en el capítulo 1000 servicios personales, 1,117.0 miles de pesos en el capítulo 2000 materiales y suministros y 2,215.3 miles de pesos en el capítulo 3000 servicios generales; no obstante, no se resguardaron 208 comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 445.5 miles de pesos, en 126 comprobantes se reflejó un importe menor al pagado por 22.7 miles de pesos, y de 197 pagos relativos a viáticos y licencias de sistemas informáticos, se careció del comprobante por las operaciones realizadas; adicionalmente, se observó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42, y 70, fracciones I y II, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relativa a viáticos y de sistemas informáticos y presentó 22 comprobantes fiscales por 26,339.92 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-B-13000-19-1166-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo o

su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no resguardaron todos los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, ni verificaron la congruencia entre el importe reportado como ejercido y el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ni con el de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42, y 70, fracciones I y II, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 49 comprobantes fiscales por 1,317.9 miles de pesos se encontraron cancelados.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los 49 comprobantes fiscales por 1,317,928.76 pesos fueron sustituidos y se encontraron vigentes, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 37,560.6 miles de pesos, para sufragar los gastos del capítulo 1000 por concepto del pago de la nómina, así como para cubrir gastos de los capítulos 2000 y 3000, relativos a diversos materiales de oficina, prácticas escolares, licencias de software y servicios para el funcionamiento del instituto.

8. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023, por 41,966.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 37,560.7 miles de pesos y pagó 34,991.9 miles de pesos, que representaron el 83.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 89.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,405.7 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos los reintegró a la Tesorería de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINOS DE LOS RECURSOS

(Miles de pesos)

Concepto	Monto Asignado/Modificado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos Comprometidos	Recursos no Comprometidos	Recursos Devengados	Recursos Pagados	Recursos Pendientes de Pago	Recursos Pagados	Recursos no Pagados		Total	Monto Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios Personales	38,550.6	34,228.3	4,322.3	34,228.3	31,659.6	2,568.8	2,568.8	0.0	34,228.3	4,322.3	4,322.3	0.0
2000 Materiales y Suministros	1,120.5	1,117.0	3.5	1,117.0	1,117.0	0.0	0.0	0.0	1,117.0	3.5	3.5	0.0
3000 Servicios Generales	2,295.3	2,215.4	79.9	2,215.4	2,215.3	0.0	0.0	0.0	2,215.4	79.9	79.9	0.0
Subtotal	41,966.4	37,560.7	4,405.7	37,560.7	34,991.9	2,568.8	2,568.8	0.0	37,560.7	4,405.7	4,405.7	0.0
Rendimientos Financieros	2.3	0.0	2.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.3	2.3	0.0
Total	41,968.7	37,560.7	4,408.0	37,560.7	34,991.9	2,568.8	2,568.8	0.0	37,560.7	4,408.0	4,408.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 4,408.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

MILES DE PESOS

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,405.7	4,405.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2.3	2.3	0.0	0.0
Totales	4,408.0	4,408.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los reintegros a la Tesorería de la Federación y líneas de captura.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo reportó trimestralmente, al Tecnológico Nacional de México, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023

y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023

Servicios Personales

10. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 34,228.3 miles de pesos para el pago del capítulo 1000 servicios personales por concepto de nómina, de los cuales se verificó que se ajustaran a los tabuladores autorizados; sin embargo, realizó pagos por 48.8 miles de pesos correspondientes a una plaza, de la cual no se acreditó su autorización.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 48,805.18 pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

11. El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones fiscales por 3,927.0 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones y cuotas por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por 886.0 miles de pesos.

12. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; asimismo, se constató que no se suscribieron contratos con personal por honorarios; sin embargo, se comprobó que 14 trabajadores también prestaron sus servicios en otros Organismos Descentralizados Estatales sin acreditar la compatibilidad horaria y un trabajador se identificó en la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del cual no se acreditó contar con la correspondiente compatibilidad de empleo.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo acreditó la compatibilidad horaria de 14 trabajadores y la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0536/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la Clave Única de Registro de Población del trabajador observado, con lo que se atiende lo observado.

15. Con la verificación física de 24 trabajadores, financiados con los recursos del programa, se constató que 17 trabajadores se identificaron en sus áreas de adscripción, de 4 se acreditó su baja laboral y de 3 se justificó su ausencia en la fecha de la verificación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los recursos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, se verificó que los contratos números ITESA/RMYSG/LIC/40/2023 e ITESA/RMYSG/LIC/42/2023 se adjudicaron mediante licitación pública, proceso del cual se contó con la publicación de las bases de licitación en el portal de CompraNet, con las actas de junta de aclaraciones, de apertura de proposiciones y de fallo; sin embargo, el dictamen técnico proporcionado presentó inconsistencias en la descripción del objeto de la licitación respecto de la especificación de los contratos, y se careció del oficio de suficiencia presupuestal, así como de la publicación de la convocatoria en el diario oficial correspondiente.

Adicionalmente, con el análisis de las propuestas presentadas en el proceso licitatorio, se verificó que no se acreditó la fecha de elaboración, el área que lo realizó, ni la evidencia de la investigación de mercado y las cotizaciones correspondientes; además, no se acreditó la consideración de al menos dos de las fuentes de información establecidas en la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC/DGRA/DI/DE0518/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizado con los recursos del programa en el ejercicio fiscal 2023 por Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, se verificó que los contratos números ITESA/RMYSG/LIC/40/2023 e ITESA/RMYSG/LIC/42/2023 se adjudicaron mediante licitación pública; sin embargo, se comprobó que del contrato número ITESA/RMYSG/LIC/40/2023 se realizó un pago adicional al convenido por 19.4 miles de pesos; además, se careció de notas de entrada al almacén por 1.2 miles de pesos y de la aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega de bienes por 5.1 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago en exceso y la recepción oportuna de los bienes en el almacén, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 48,805.18 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,653.0 miles de pesos, que representó el 82.6% de los 41,966.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo comprometió 37,560.7 miles de pesos y pagó 34,991.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 89.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,405.7 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos, éstos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó trimestralmente, al Tecnológico Nacional de México, los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas, el costo de la nómina del personal docente y administrativo y el desglose del gasto corriente destinado a su operación.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITESA/DG/5190 del 6 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se consideran como no atendido.



EDUCACIÓN



FINANZAS



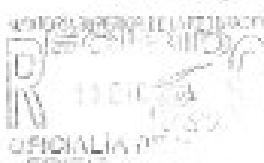
INEGI



EDUCACIÓN



ESTADO DE MÉXICO DIFUSIÓN DE LA Cuenta Pública 2023



Año: Héctero, 20 de diciembre de 2023
CIEO ITESA/03/519/2024

MRRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE GASTO FEDERALIZADO "A"
PRESENTE

En atención a su oficio, No. DADIF-A/2023/2024 en donde se notifica los Resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría n.º 1100, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 a este Tecológlico, me permito hacer la entrega de USD con la información de las acciones realizadas para la solventación de dichas observaciones que se enlistan:

- Resultado 1 Oficio ITESA/DG/019-1/2024
- Resultado 5 Oficio ITESA/DG/019-2/2024
- Resultado 6 Oficio ITESA/DG/019-3/2024
- Resultado 8 Oficio ITESA/DG/019-4/2024
- Resultado 10 Oficio ITESA/DG/019-5/2024
- Resultado 13 Oficio ITESA/DG/019-6/2024
- Resultado 14 Oficio ITESA/DG/019-7/2024
- Resultado 16 Oficio ITESA/DG/019-9/2024
- Resultado 17 Oficio ITESA/DG/019-10/2024

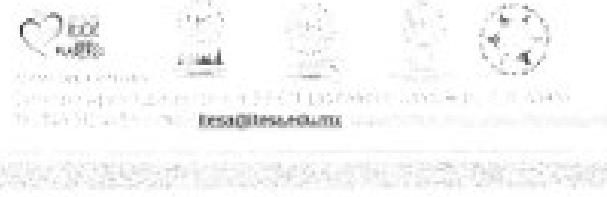


Sin más por el momento, le ruego usted las seguridades de mi mayor consideración.

ATENTAMENTE
Por su Mérito Técnico y Profesional.

MRRO. JUSTO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO "A"

csp: Archivo



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42, y 70, fracciones I y II
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.